

¿Es necesario regular la reventa online de entradas?

La falta de referencias al mundo online en la legislación y la disparidad de normativas entre comunidades autónomas son los argumentos de aquellos que apuestan por crear una regulación uniforme.

V. Moreno. Madrid

Coincidiendo con la actuación de los Rolling Stones en Barcelona, Ciudadanos presentó ayer ante la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados una proposición no de ley para solicitar al Gobierno que tome definitivamente cartas en el asunto y que regule y limite la reventa online de entradas a espectáculos y actividades recreativas.

La formación naranja vuelve así a insistir, tras realizar la misma interpelación en la Comisión de Cultura en febrero, en la necesidad de encontrar una solución a “un negocio indecente que se lucra a través de la especulación”, explica el diputado Félix Álvarez. Según comenta, existe una “alarma social” sobre este asunto y ha llegado el momento de revisar la regulación sobre la reventa de entradas, aprobada en 1982, y que, evidentemente, no cuenta con ninguna referencia a la venta de localidades a través de la Red.

“El asunto es complicado de tratar, puesto que se trata de un problema transversal que afecta a diferentes ministerios, a las comunidades autónomas que tienen las competencias transferidas, así como a los actores principales que son los espectadores, los artistas, las

El real decreto que regula la reventa física fue aprobado para el Mundial de Fútbol de 1982

promotoras y productoras de eventos y las empresas de venta de entradas. Estas últimas deben ser escuchadas y deben encontrar una solución conjunta que satisfaga a todas las partes y genere un buen marco regulatorio”.

Gonzalo Santos, letrado del área de tecnologías de la información de Ecija, destaca la falta de mención a la reventa online en el real decreto de 1982 y afirma que la dispersión normativa sobre este mismo asunto entre comunidades autónomas “genera una cierta inseguridad jurídica que habría que resolver con una normativa única que fije criterios”. Sin embargo, el experto se muestra contrario a una hiperregulación. “Lo preferible, sería generar una ley clara, concisa y de mínimos, de manera que el sector no se vea entorpecido por un aluvión de reglas demasiado agresivas”.

Posibles propuestas

Para Santos es necesario contar con la colaboración de todos los actores implicados.



Macroconciertos, como el que ofrecieron ayer los Rolling Stones, desatan la reventa online.

Entre los asuntos que se deberían fijar, el letrado apunta a una mayor asunción de responsabilidades por parte de las plataformas de reventa, mediante una verificación oficial de la originalidad y validez de las entradas –lo que daría una mayor tranquilidad y seguridad a los usuarios– y, quizá, aunque no sea la solución ideal, intentar limitar de alguna manera los sobrepagos, fijando un porcentaje máximo de incremento.

Sin embargo, el letrado de Ecija va un paso más allá. De hecho, y teniendo en cuenta

Los que apoyan la creación de una norma aseguran que dará más garantías a los consumidores

de que se trata de un asunto que genera problemas en el conjunto de la Unión Europea, Santos se pregunta si no sería positivo que la UE intervenga y presente una directiva equilibrada y de mínimos sobre la reventa. “La disparidad legislativa entre países europeos es semejante a la de las comunidades autónomas en

España y esto únicamente genera inseguridad jurídica, tanto para las propias empresas como, y sobre todo, para los usuarios, que no saben con qué reglas del juego están actuando”.

Para Jon Uriarte, director general de la plataforma Stubhub, compañía de compraventa de entradas de eBay, el marco regulatorio en materia de reventa es obsoleto y una regulación excesiva o ineficaz no acabaría con la misma. Por eso aboga por “una legislación que proteja los intereses y la libertad tanto de los fans co-

1.500 EUROS

A pesar de los esfuerzos de la promotora Doctor Music, ayer se podían encontrar en la reventa entradas para los Rolling Stones en Barcelona a más de 1.500 euros.

mo de los promotores de los eventos, y que permita que la actividad se desarrolle de manera justa”.

Y éste, seguramente, sea el asunto que más preocupa a Uriarte, el nivel de garantías. “Creemos que las propias empresas de reventa de entradas tienen la obligación de adoptar medidas que generen mayor confianza entre los fans –tiempos de envío, seguridad de adquisición o reembolso completo del precio de la localidad– y que demuestre que esta actividad es segura, transparente y les beneficie”. Para él, la nueva regulación sólo debería permitir operar a las plataformas que ofrezcan esas garantías al consumidor. Además, la ley también debería estipular la proporción mínima de entradas que deben venderse en el mercado general.

Por último, tanto Uriarte como Santos ponen el ojo en otro problema: los bots. Estos programas informáticos son utilizados para comprar entradas de manera automatizada y entorpecen el buen funcionamiento de la industria. “Hay que acabar con prácticas contrarias a la libre competencia como, por ejemplo, el uso de robots para la compra masiva de entradas”.

NUEVA SOCIA

Bird & Bird refuerza su área de derecho de la UE y competencia con Patricia Liñán

Laura Saiz. Madrid

Bird & Bird ha dado un paso importante para reforzar su práctica de derecho de la UE y competencia con la incorporación, a partir de octubre, de Patricia Liñán, que llega a la firma en calidad de socia y que trabajará en el departamento con José Rivas, codirector global del equipo de derecho de competencia del bufete británico.

Liñán, que era socia y directora del departamento de derecho de la UE y de competencia en CMS Albiñana & Suárez de Lezo, donde se incorporó en el año 2000, estará encuadrada en la oficina de Madrid, aunque también trabajará estrechamente con la sede de Bruselas del bufete británico.

Licenciada en Derecho por la Universidad de Granada y

máster en derecho europeo por el Colegio de Europa de Brujas (Bélgica), la nueva socia de Bird & Bird está especializada en el asesoramiento a empresas en procedimientos de competencia y control de concentraciones ante la Autoridad Española de Competencia (CNMC) y la Comisión Europea. Destaca su reciente trabajo en el ámbito de las reclamaciones de daños,

así como el asesoramiento y formación en cuestiones de cumplimiento de las normas sobre defensa de la competencia.

Patricia Liñán, que ha sido reconocida por directorios como *Chambers* o *Legal 500*, también está especializada en temas de competencia desleal, distribución y *compliance*. En este sentido, ha impartido diferentes cursos de for-



Patricia Liñán, socia del área de derecho de la UE y competencia de Bird & Bird.

mación y ha participado en varios foros sobre cumplimiento normativo.

Asimismo, la socia de Bird & Bird también ha desarrollado su faceta docente en dife-

rentes instituciones, como la Universidad Autónoma de Madrid, IE Law School, la Universidad Carlos III de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.